

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR12
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	PÁG: 1 de 1

CONTRATO No. 019 del 24 de abril de 2025

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de afiliación a la CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA –RENATA para conectar la Universidad Popular del Cesar en su sede principal (Valledupar) a la Red académica y suministrar los servicios de conectividad avanzada y herramientas de colaboración fortaleciendo sus escenarios y actividades de investigación y educación de acuerdo a las condiciones establecidas en la propuesta técnica de afiliación.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA –RENATA-
NIT: 900.156.270-7
VALOR: \$151.320.722.00
PLAZO INICIAL: Un (1) año
FECHA INICIO: 30 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION: 29 de abril de 2026
SUPERVISORA: YUMEY ALEXANDRA PINTO SOLANO

Los suscritos HENRY SMITH PRADILLA OÑATE, como Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar y el señor SAID NAVÍ LAMK BETRÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.430 quien actúa como representante legal de la **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA –RENATA**, se reúnen con el objeto de liquidar la **CONTRATO No. 019 del 24 de abril de 2025**.

BALANCE DE LA ORDEN CONTRACTUAL

VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL:	\$151.320.722.00
SALDO NO EJECUTADO:	\$
VALOR EJECUTADO	\$151.320.722.00

De acuerdo con el balance de la presente orden contractual y con base a la certificación expedida por la supervisora, se establece que no existe saldo a favor de las partes, y por lo tanto éstas se declaran a paz y salvo. En tal virtud la Universidad Popular del Cesar y el contratista declaran liquidado el **CONTRATO No. 019 del 24 de abril de 2025**.

Se firma en Valledupar a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

HENRY SMITH PRADILLA OÑATE
Vicerrector Administrativo



SAID NAVÍ LAMK BETRÁN
Representante legal



Proyectó: **YUMEY ALEXANDRA PINTO SOLANO**
Supervisor